



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CUAUTITLÁN IZCALLI,  
ESTADO DE MÉXICO.**



**GACETA MUNICIPAL**

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

<b>Número: 003</b> <b>Año: 2019</b>	<b>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Martes 5 de Febrero de 2019</b>	<b>Ayuntamiento</b> <b>2019-2021</b>
--	---	---

**"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".**

**SUMARIO:**

- I. BANDO MUNICIPAL 2019 DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

EL C. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN III Y 91 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO 2019-2021 EXPIDE EL PRESENTE:

**I. BANDO MUNICIPAL 2019 DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO, DE LA TERCERA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DE TIPO PÚBLICA, CELEBRADA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2019; EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR:

**CINCO.-** El C. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, y con fundamento en los artículos 30 bis primer párrafo; 64 fracción I, 66 primer párrafo, 160, 161, 162 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 43 fracción IV, 78 fracciones III y X, 83 fracción I, 84 fracción III y 93 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y de sus Comisiones por el Período 2016-2018, somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Aprobación, en su caso, del Bando Municipal 2019 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, de conformidad con el Dictamen que emite la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal. Aprobándose por unanimidad de los presentes, en los términos siguientes: